



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063045/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita prórroga del contrato Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Centro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al servicio de cantinas en el ámbito de esta Unidad Académica, lugar de reunión para esparcimiento y recreación tanto de docentes como no docentes y estudiantes, con servicio de gastronomía;

Que la opción a favor de la administración surge de la Normativa vigente, Decreto 1023/01 que en su Art. 12º "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. La autoridad administrativa tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases condiciones, o en la restante documentación contractual. Especialmente tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver, las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. Los actos administrativos que se dicten en consecuencia tendrán caracteres y cualidades otorgados por el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 y sus modificatorias.

b) La facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante";

Que asimismo Secretaria Técnica solicita se prorrogue el plazo de vigencia del contrato de la actual concesión hasta que se adjudique y tome posesión de los espacios, el nuevo concesionario y por un tiempo máximo de setenta y tres días;

Que cuenta con el visto bueno correspondiente;



A 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

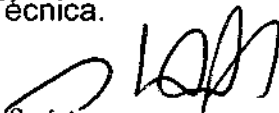
EXPTE-UNC:0063045/2017

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

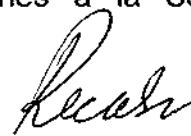
RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la vigencia del contrato de la Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro a la C.E.I.Ci.N COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC LTA., por un tiempo máximo de setenta y tres días o hasta que se adjudique y tome posesión de los espacios sujetos a esta, el nuevo Concesionario.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

RECIBIDO


ÁREA OPERATIVA

U.N.C. - CULTURA DE CEEYN

2126